



DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0219 /2018

ANTOFAGASTA, 19 NOV. 2018

VISTOS:

1. El ORD. N° 489/2018 de fecha 12 de julio de 2018, recepcionado con fecha 20 de julio de 2018, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta"), mediante el cual el señor Claudio Mera Torrealba Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Mejillones (en adelante "el Proponente"), consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "**Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas en el Relleno Sanitario de Mejillones**".
2. La carta D.R. N° 0153/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018 del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA") Antofagasta solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. El ORD. N° 0153/2018 de fecha 31 de octubre de 2018 del SEA Antofagasta reiterando solicitud de antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
4. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); la Resolución N° 1600/2008, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón; y la Resolución Exenta N° 0889 de fecha 25 de octubre de 2018, que nombra a la Directora Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, se dicta lo siguiente

CONSIDERANDO:

1. La pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por el señor Claudio Mera Torrealba Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Mejillones, en ORD. ya individualizado en el Visto 1 de esta Resolución, respecto del proyecto "**Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas en el Relleno Sanitario de Mejillones**".

2. La carta D.R. N° 0153/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018, donde se solicita información adicional, reiterado a través de ORD. N° 0153/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, ambos documentos del SEA Antofagasta, documentos individualizados en el Visto 2 y 3 de la presente Resolución.
3. Que, el señor Claudio Mera Torrealba Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Mejillones, no ha proporcionado los antecedentes solicitados en el documento emitido por éste servicio, referidos en el considerando 2 de la presente resolución, que permiten evaluar si el proyecto “**Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas en el Relleno Sanitario de Mejillones**” requiere ingresar al SEIA.
4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del proyecto “**Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas en el Relleno Sanitario de Mejillones**”, presentado por el señor Claudio Mera Torrealba Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Mejillones.
2. **ARCHIVÉSE** los antecedentes señalados en el Considerando 1 de la presente resolución.
3. **NOTIFIQUÉSE** la presente resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



DANIELA LUZA ROJAS
Directora Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta


FMC/NMM/MAG/mag

Distribución:

- Atte. Sr. Claudio Mera Torrealba, Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Mejillones. Dirección: Francisco Antonio Pinto N° 200, Mejillones.
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. GD 17286/2018 –PERTI-2018-2247